



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

RESOLUCIÓN

"Por la cual se adopta la Guía para la Administración de Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la **Ley 87** del 1993, "Se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" y en el literal f del Artículo 2 establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno "definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos".

Que mediante la **Ley 489** de 1998, Artículo 15 establece que "El Sistema de Desarrollo Administrativo es un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional" y el Artículo 27, se crea "el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público".

Que mediante la **Ley 872** del 2003, Artículo 1 "Por la cual se crea el Sistema de Gestión de Calidad de las Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades".

Que mediante la **Ley 1474** de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

de su misionalidad contemplando además las estrategias anti tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que el **Decreto 1537** de 2001, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado" en su artículo 4 señala que la Administración del riesgos es parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo, en su artículo 5 señala además que "Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado.

Que mediante el **Decreto 1599** de 2005, Se adopta el Modelo estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI NTCGP1000:2005 y este contempla la Administración del riesgo como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico.

Que mediante el **Decreto 4485** de 2009, se adopta la actualización de la Norma técnica de calidad de la gestión pública, a su versión 2009. Numeral 4.1 requisitos generales literal g) establece controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.

Que mediante el **Decreto 2482** de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Que mediante el **Decreto 943** de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Que mediante **Decreto 1499** de 2017 sustituyó los títulos 22 y 23 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 en relación con el objeto e instancias de dirección y coordinación del Sistema de Gestión, las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así mismo, actualizo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (definición, objetivos y campo de aplicación); estableció la articulación del Sistema de Gestion con el Sistema de Control Interno; Fijo las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, redefinió los Comités sectoriales de Gestión y Desempeño; y derogo los artículos 15 al 23 de la ley 489 de 1998 y la ley 872 de 2003.

Que mediante la **Norma Técnica de calidad de la gestión pública NTCGP1000:2009**, en su numeral 4.1 requisitos generales literal g) establece controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.

Que con **Acta 72** del 250924 el Comité Institucional de Control Interno aprobó la Política para la Administración del Riesgo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Que mediante la guía para la administración de riesgo y diseño de controles en Entidades Públicas, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

emite la metodología para la formulación de la política, la identificación del riesgo, valoración de controles, tratamiento e indicadores en articulación con el esquema de líneas de defensa eje articulador definido en la Dimensión 7 Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en cumplimiento a las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública durante las últimas vigencias ha identificado, valorado y tratado el Mapa de riesgos Institucional.

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar la guía para la administración de riesgo y diseño de controles en Entidades Públicas emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Parágrafo: Las versiones posteriores de la guía para la administración de riesgo y diseño de controles en entidades públicas, expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública serán adoptadas en la entidad en su integralidad.

ARTÍCULO 2. Deshabilitar de la herramienta de gestión Suite Visión Empresarial el manual de administración del riesgo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 402 del 15/02/2016.

ARTÍCULO 3. La guía adoptada mediante el presente acto administrativo será de obligatorio cumplimiento por todos los servidores públicos y contratistas de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias en especial la resolución 402 del 15/02/2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C.


Coronel (RP) **ÁLVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ**
Director General (e) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró: Técnico de Apoyo Rito Cepeda Ávila
Revisó: Profesional de Defensa Bibiana León Beltrán
Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación César Ovidio Castro Guerrero
Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica Claudia Cecilia Chauta Rodríguez

